

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30937** VALLADOLID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con nº Sección I declaración de concurso 0000305/2018-D y NIG nº 47186 47 1 2018 0000307 se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2018 auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor ARCADIA LIBROS S.L, con CIF B47341979, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ CROMO 159, Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administrador concursal a don JAVIER DE UÑA VELASCO, abogado, con domicilio postal en Bajada de la Libertad, n.º 10, 3.º izquierda, 47002, Valladolid y dirección electrónica señalada javiermiguel@unavelasco.e.telefonica.net para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal [www.publicidadregstral.es](http://www.publicidadregstral.es)

Valladolid, 28 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180038100-1